



Proyecto de Presupuesto 2025

Sector 04: Poder Judicial

Dr. Javier Arévalo Vela
Presidente del Poder Judicial

¡Justicia de Calidad con Rostro Humano en la Era digital!





PROYECTO DE PRESUPUESTO - 2025

Sector 04 : PODER JUDICIAL

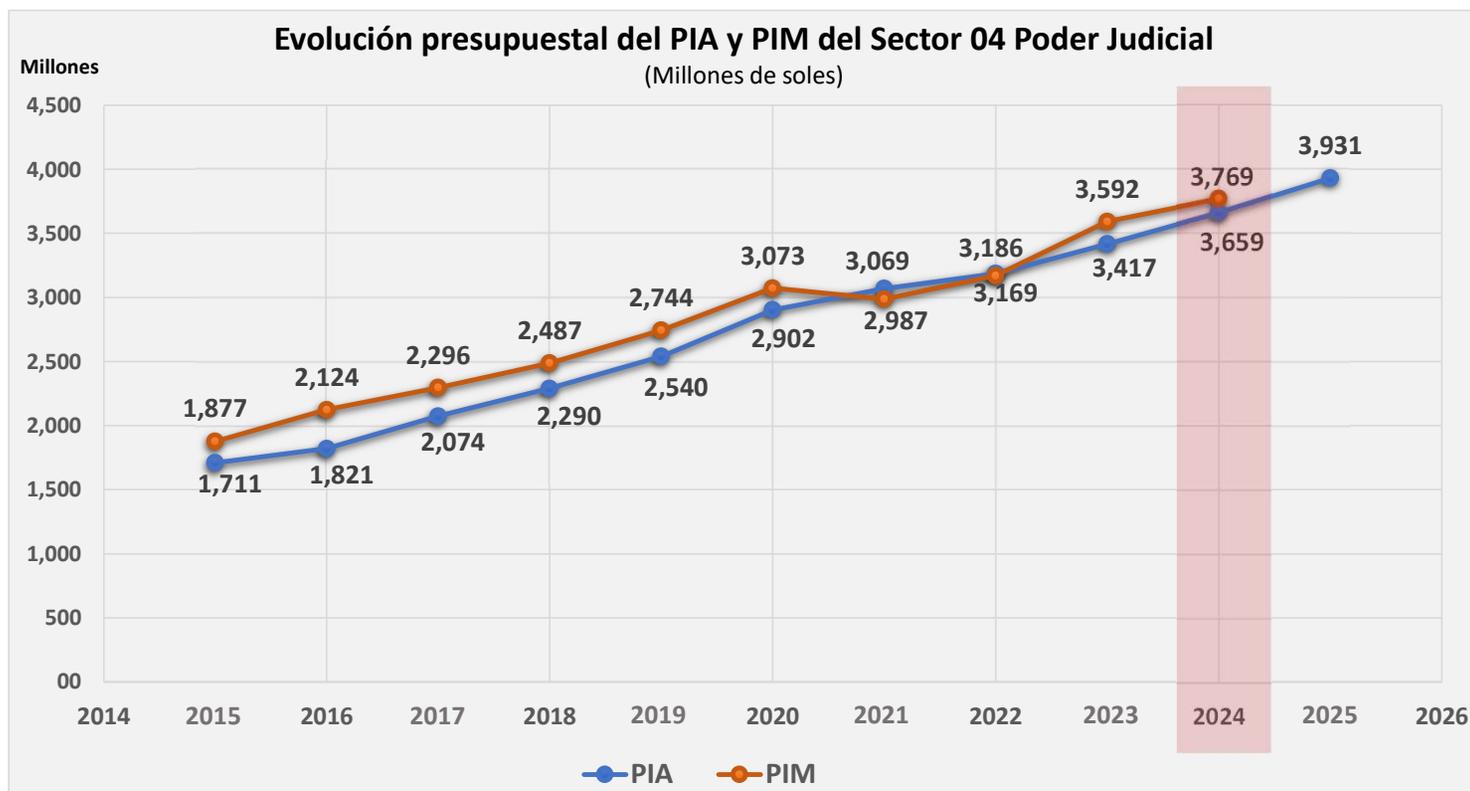




EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE PRESUPUESTO DEL SECTOR 04: PODER JUDICIAL PIA – PIM 2015 – 2024



(En millones de soles)



SECTOR 04 PODER JUDICIAL			
AÑOS	PIA	PIM	% respecto al PIA del Ejercicio Anterior
2015	1,711	1,877	9.6%
2016	1,821	2,124	6.4%
2017	2,074	2,296	13.9%
2018	2,290	2,487	10.4%
2019	2,540	2,744	10.9%
2020	2,902	3,073	14.3%
2021	3,069	2,987	5.8%
2022	3,186	3,169	3.8%
2023	3,417	3,592	7.3%
2024	3,659	3,769	7.1%
*2025	3,931		7.4%

*Asignación en el proyecto de Presupuesto para el 2025 presentado por el MEF al Congreso General de la República



EJECUCIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE METAS – Periodo 2023 y Periodo 2024 (I Semestre y proyección al cierre)



(En millones de soles)

PLIEGOS DEL SECTOR 04 PODER JUDICIAL	AÑO FISCAL 2023				AÑO FISCAL 2024					
					I SEMESTRE 2024				AL 31/12/2024	
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	%	PIA	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %	PROYECCIÓN	AVANCE %
PLIEGO 004: PODER JUDICIAL	3,402.0	3,567.4	3,459.6	97.0%	3,645.9	3,733.0	1,612.7	43.2%	3,686.0	98.7%
PLIEGO 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	14.9	14.1	13.4	95.0%	13.6	13.6	5.3	39.0%	12.8	94.1%
TOTAL SECTOR	3,416.9	3,581.5	3,473.0	97.0%	3,659.5	3,746.6	1,618.0	43.2%	3,698.8	98.7%

El SECTOR 04 PODER JUDICIAL en el año 2023 alcanzó una ejecución del 97%; en el año 2024 al I Semestre del ejercicio muestra una ejecución presupuestaria del 43.2% del PIM por toda fuente de financiamiento, esperándose ejecutar al cierre del año el 98.7 %.

El Pliego 04 PODER JUDICIAL

- El Pliego 004 Poder Judicial en el año 2023, presentó una ejecución de S/ 3,473 M que representa 97% del presupuesto institucional.
- En el presente ejercicio, al I Semestre muestra un avance de ejecución presupuestaria del 43.2% respecto al PIM por toda fuente de financiamiento, esperándose ejecutar al cierre del año el **98.7%**.

El Pliego 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

- En el año 2023, presentó una ejecución de S/ 13.4 M que representa 95% del presupuesto institucional.
- En el presente ejercicio, al I Semestre muestra un avance en la ejecución presupuestaria que asciende al 39% del PIM por toda fuente de financiamiento, esperándose ejecutar al cierre del año el **94.1%**.



SECTOR 04 PODER JUDICIAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (En millones de soles)

Distribución del proyecto 2025 a nivel de pliegos

SECTOR 04 PODER JUDICIAL		
PLIEGOS DEL PODER JUDICIAL	PROY 2025	DISTRIBUCIÓN
004. PODER JUDICIAL	3,915.6	99.6%
040. ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	15.1	0.4%
TOTAL SECTOR	3,930.7	100.0%

Distribución del proyecto 2024 por programas presupuestales

SECTOR 04 PODER JUDICIAL			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PLIEGO 004. PODER JUDICIAL	TOTAL PROY 2025	DISTRIBUCIÓN %
0067.CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	187.4	187.4	14.4%
0074.GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0.1	0.1	0.004%
0086.MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	776.1	776.1	59.5%
0099.CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	183.0	183.0	14.0%
0119.CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	16.3	16.3	1.3%
0143.CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO	32.9	32.9	2.5%
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	108.2	108.2	8.3%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,303.9	1,303.9	100.0%

Fuente: Elaborado por SPP | La AMAG no cuenta con Programas Presupuestales



SECTOR 04 PODER JUDICIAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (En millones de soles)



Distribución del proyecto de presupuesto 2025 por **genérica de gasto** de los Pliegos del Poder Judicial

SECTOR 004 PODER JUDICIAL				
GENERICAS DE GASTO	PLIEGO 004. PODER JUDICIAL	PLIEGO 040. ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TOTAL PROY 2025	DISTRIBUCIÓN %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,885.5	9.5	2,895.1	73.7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	211.9	0.4	212.3	5.400%
3. BIENES Y SERVICIOS	546.4	5.0	551.4	14.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.1	0.1	0.004%
5. OTROS GASTOS	5.7	0.04	5.8	0.15%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	266.1		266.1	6.8%
TOTAL DE GENERICAS DE GASTO	3,915.6	15.1	3,930.7	100.0%

Distribución del proyecto de presupuesto 2025 por **fFuente de financiamiento** de los Pliegos del Poder Judicial

SECTOR 004 PODER JUDICIAL				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PLIEGO 004. PODER JUDICIAL	PLIEGO 040. ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TOTAL PROY 2025	DISTRIBUCIÓN %
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,833.5	15.1	3,848.6	97.9%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	82.0		82.0	2.1%
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3,915.6	15.1	3,930.7	100.0%

Fuente: Elaborado por SPP



SECTOR 04 PODER JUDICIAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (En millones de soles)



PROYECTOS DE INVERSIÓN	PLIEGO 004. PODER JUDICIAL	TOTAL PROY 2025	DISTRIBUCIÓN %
2388844. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LAS ESPECIALIDADES PENAL Y LABORAL PARA LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	32.6	32.6	12.60%
2171479. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NCPP EN LA SEDE PRINCIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.	20.2	20.2	7.80%
2153091. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	17.6	17.6	6.80%
2412540. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO. DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	12.4	12.4	4.80%
2135243. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS EN LABORAL, FAMILIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA (SEDE URUGUAY - BELEN)	9	9	3.50%
2403758. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION D JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA, DISTRITO JUDICIAL DE VENTANILLA URB. SATELITE - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - REGION CALLAO	5.8	5.8	2.20%
2302350. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA, PROVINCIA DEL SANTA.	3.6	3.6	1.40%
2135140. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR	0.9	0.9	0.30%
2395333. MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0.7	0.7	0.30%
2302505. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION Y DISTRITO JUDICIAL DE JUNIN	0.4	0.4	0.20%
2454518. ADQUISICION DE ASCENSORES; EN EL(LA) ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPREMA, OFICINAS DE DIRECCION DEL PODER JUDICIAL, Y DE ATENCION AL USUARIO, EN LA SEDE DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.3	0.3	0.10%
2135174. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES PENALES Y DE FAMILIA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	0.1	0.1	0.00%
2386675. MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EJE NO PENAL)	100	100	38.70%
2412556. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL A TRAVES DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO A NIVEL NACIONAL (EJE PENAL)	46.2	46.2	17.90%
2413068. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJE NO PENAL).	5.4	5.4	2.10%
2413075. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERU (EJE PENAL)	3	3	1.20%
TOTAL	258.1	258.1	100.00%

Fuente: Elaborado por SPP | La AMAG no cuenta con PIP



SECTOR 04 PODER JUDICIAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (En millones de soles)



Distribución del proyecto de presupuesto de bienes y servicios 2025 de los Pliegos del Poder Judicial

SECTOR 004 PODER JUDICIAL				
BIENES Y SERVICIOS	PLIEGO 004. PODER JUDICIAL	PLIEGO 040. ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TOTAL PROY 2025	DISTRIBUCIÓN %
COMPRA DE BIENES	94.6	0.1	94.7	17.2%
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.5		0.5	0.1%
11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.3		0.3	0.1%
2. VESTUARIOS Y TEXTILES	0.6		00.6	0.1%
3. COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	6.0		06.0	1.1%
5. MATERIALES Y UTILES	80.0		80.0	14.5%
6. REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.7		0.7	0.1%
7. ENSERES		0.001	0.001	0.00009%
8. SUMINISTROS MEDICOS	0.3		0.3	0.05%
9. MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0.1		0.1	0.02%
99. COMPRA DE OTROS BIENES	6.2		6.2	1.1%
CONTRATACION DE SERVICIOS	451.7	4.9	456.7	82.8%
1. VIAJES	20.6	0.1	20.7	3.8%
2. SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	168.7	0.4	169.1	30.7%
3. SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	79.4	0.6	80.0	14.5%
4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	8.0	0.1	8.1	1.5%
5. ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	100.7	0.1	100.8	18.3%
6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	27.7	0.1	27.8	5.1%
7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	46.5	1.3	47.8	8.7%
9. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0.1	2.2	2.3	0.4%
TOTAL	546.4	5.0	551.4	100.0%



Pliego 004: PODER JUDICIAL

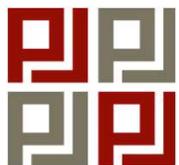




MISIÓN DEL PLIEGO 004 PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL



MISIÓN

“Ejercer la administración de justicia para todas las personas, garantizando sus derechos y contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico ”

RESPECTO

LEGALIDAD

TRANSPARENCIA



PRINCIPIOS Y VALORES DEL PODER JUDICIAL

HONRADEZ

INDEPENDENCIA

PROFESIONALISMO



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2030)



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Fuente: PEI 2021 -2030 Modificado del Poder Judicial
(R.A. N° 000052-2024-P-PJ)

OEI.01

Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad

OEI.02

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad

OEI.03

Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales

OEI.04

Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad

OEI.05

Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial

OEI.06

Modernizar la gestión institucional

OEI.07

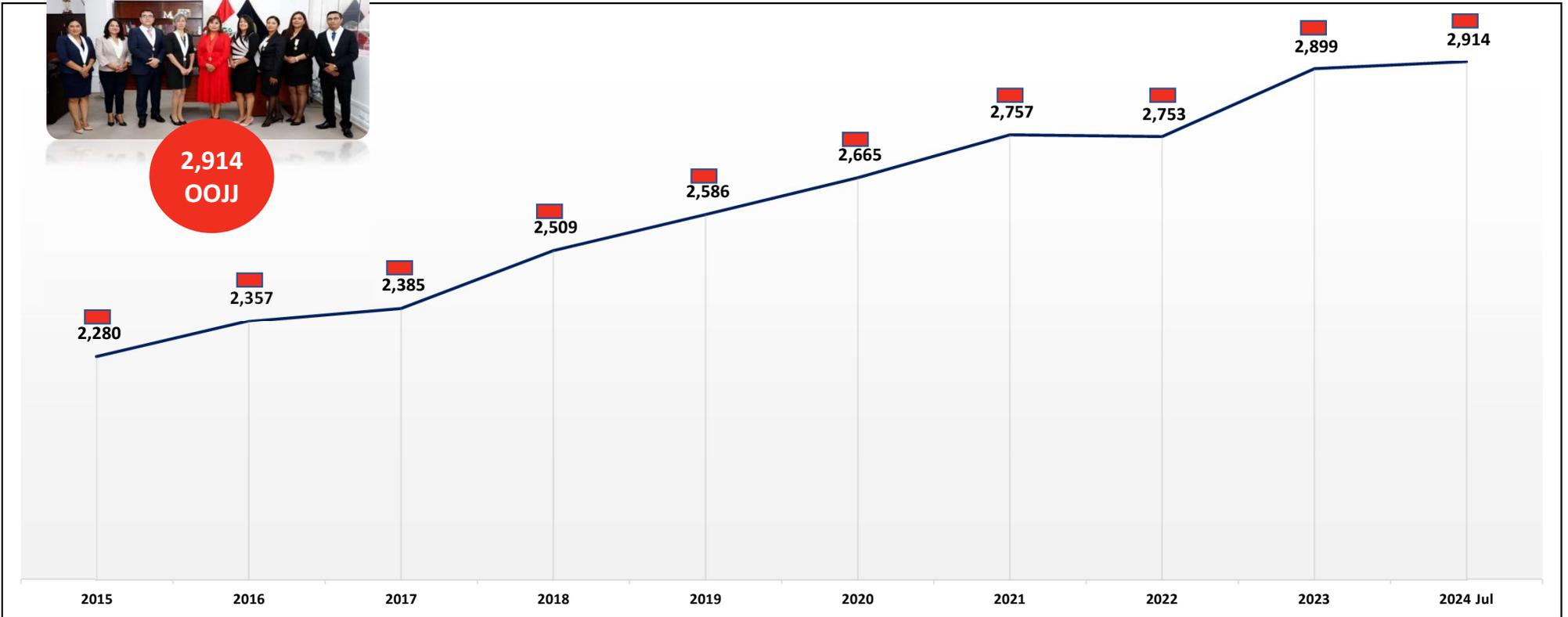
Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres



ORGANOS JURISDICCIONALES - OOJJ



2,914
OOJJ



Histórico OOJJ

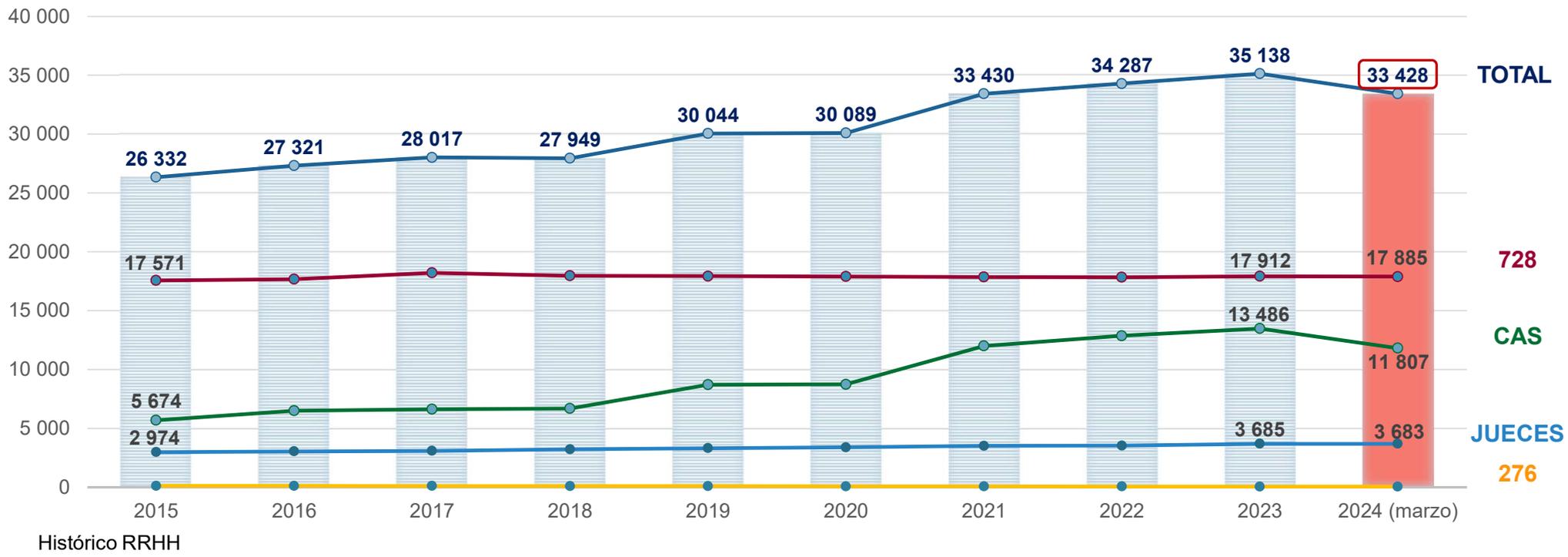
En 10 años, se han incrementado en **27.8%**



5,968
Juzgados
de Paz



PERSONAL DEL PLIEGO 004 PODER JUDICIAL



Histórico RRHH

REDUCCIÓN DE PERSONAL 2023/2024



1,170

Por falta de recursos presupuestarios



Perú
JUECES X 100 mil Hab.

10.9

Cifra menor que:

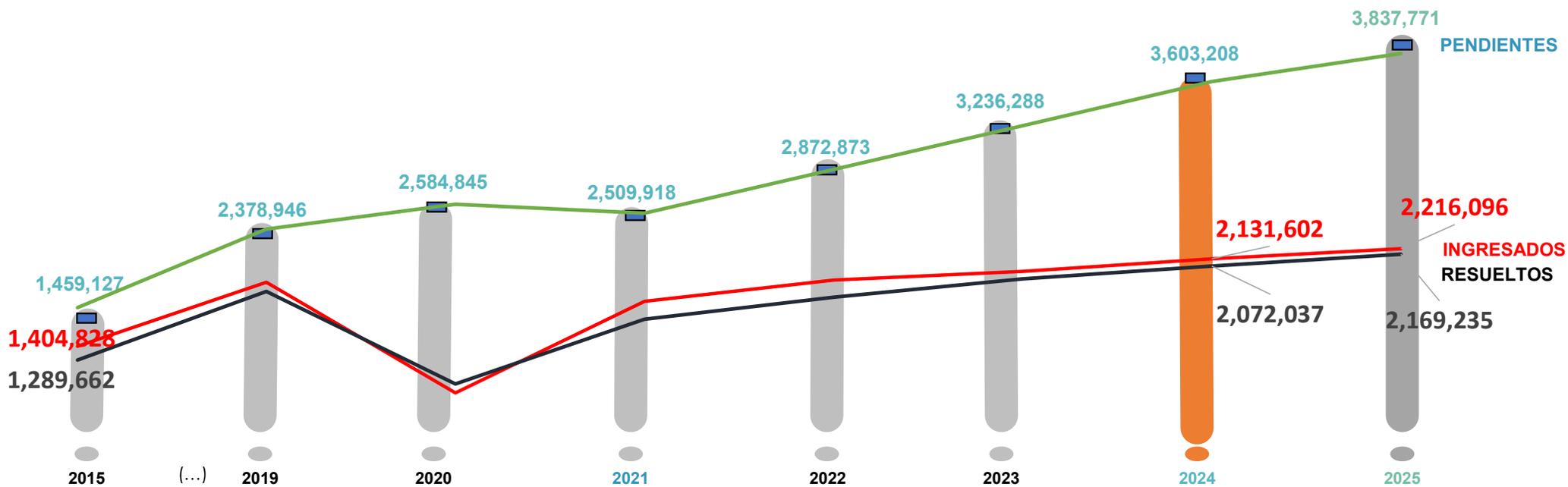
- Rusia (24.2),
- Costa Rica (21.85)
- OCDE (65) Estándar



PROCESOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL



PENDIENTES – INGRESADOS- RESUELTOS



Histórico procesos judiciales

Proyección 2024

Proyección 2025

PENDIENTES

TRÁMITE: 977,791
 EJECUCIÓN: 2,625,417
 TOTAL PROY 2024: 3,603,208

En 10 años, hay un incremento del **109%** en los pendientes



PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE PROPONE PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.



PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO

1. Doce (12) CSJ aún **no son unidades ejecutoras** concentrándose la ejecución del gasto en la UE 001 Gerencia General.
2. El incremento de renunciaciones y licencias del personal administrativo y jurisdiccional por los bajos niveles remunerativos (**9,367 trabajadores contratados por CAS con sueldos menores a S/ 3,590**), Esto se refleja en las plazas desiertas que resultan de las convocatorias.

MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Se solicitó al MEF la **creación de 09 Unidades Ejecutoras**.
2. Se ha presentado la **propuesta legislativa para el incremento de las retribuciones** de los trabajadores contratados bajo el D. L. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS.



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (Gasto inercial por genérica de gasto)

(En millones de soles)



GENÉRICA DE GASTO	DETALLE	PIA 2024	PROY 2025		PROY 2025 (MEF) -PIA 2024
			PRESUPUESTO SOLICITADO	ASIGNADO POR EL MEF	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	PLANILLA (RO)	2,119.2	2,222.4	2,241.6	122.4
	PLANILLA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (RO)	507.0	542.2	550.2	43.2
	UNIFORMES	17.2	18.4	18.8	1.6
	REPRO AFP		3.6	3.6	3.6
	EXTINCION DE DOMINIO Y TRIBUTARIO (PLANILLA Y CAS)			15.5	15.5
	BONO POR ALTA FUNCION JURISDICCIONAL			55.8	55.8
Total 2.1		2,643.3	2,842.4	2,885.5	242.2
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	PENSIONES, SEPELIO Y LUTO Y EPS (RO)	208.7	215.1	211.9	3.2
	Total 2.2	208.7	215.1	211.9	3.2
2.3 Bienes y Servicios	OTROS BIENES Y SERVICIOS (RO)	551.4	569.7	541.0	-10.4
	OTROS BIENES Y SERVICIOS (RO) EXTINCION DE DOMINO Y TRIBUTARIO			5.4	5.4
	Total 2.3	551.4	569.7	546.4	-05.1
2.5 Otros Gastos	OTROS GASTOS (RO)	2.7	2.4	2.7	0.0
	NEGOCIACIÓN COLECTIVA (RO)	1.5	3.0	3.0	1.5
	Total 2.5	4.2	5.4	5.7	1.5
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	BIENES DE CAPITAL (RO)	4.3	1.0	4.8	0.5
	BIENES DE CAPITAL (RO) EXTINCION DE DOMINIO Y TRIBUTARIO			3.2	3.2
	IOARR		0.3	0.3	0.3
	PROYECTO EX PENAL SAN JORGE (RO)			32.6	32.6
	PROYECTOS (RO)	90.0	242.6	143.1	53.1
	PROYECTOS (ROOC)	144.0	88.4	82.0	-62.0
Total 2.6		238.3	332.3	266.1	27.7
TOTAL GENERAL		3,645.9	3,965.0	3,915.6	269.6

Fuente: Elaborado por SPP

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2023 Y PROGRAMACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024 (En millones de soles)



CATEGORIAS PRESUPUESTALES	PIA 2024	(MEF) PROY 2025	PIA 2025 SOLICITADO	VARIACION SOLIC 2025 - APROB. MEF S/
0067.CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	183.2	187.4	187.4	
0074.GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0.5	0.1	0.1	
0086.MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	790.8	776.1	804.5	-28.5
0099.CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	163.7	183.0	183.0	
0119.CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	16.4	16.3	16.3	
0143.CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO	15.6	32.9	20.0	12.9
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	108.2	108.2	108.2	
9001.ACCIONES CENTRALES	699.1	781.9	849.5	-67.6
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,668.3	1,829.7	1,796.0	33.7
TOTAL	3,645.9	3,915.6	3,965.0	-49.4

El MEF asignó una disminución de 49.4 Millones del Presupuesto inercial solicitado mediante el Oficio N°00125-2024-P-CE-PJ, que representa una menor asignación de la contrapartida de los proyectos del EJE PENAL y NO PENAL, así como la menor asignación de recursos de bienes y servicios.



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

(Demanda global por genérica de gasto)

(En millones de soles)



Genérica de Gasto	Proyección Inercial 2025	Demanda Adicional 2025
2.1 Personal y obligaciones sociales	2,842.4	3,844.6
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	215.1	
2.3 Bienes y servicios	569.7	516.9
2.5 Otros gastos	05.4	
2.6 Adquisición de activos no financiero	332.3	771.2
Total	3,965.0	5,132.7

➤ El Pliego 004 Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2025 cuenta con una demanda de S/ 5,132.7 Millones, que comprende recursos adicionales por varios conceptos.



DEMANDA ADICIONAL PRIORIZADA



CONCEPTOS DE LA DEMANDA ADICIONAL	DEMANDA ADICIONAL 2025	
	REQUERIDO	PRIORIZADO
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,472,021,605	701,575,074
DESCARGA PROCESAL	953,912,450	43,625,252
DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	108,199,996	80,111,520
PLAN DE INFRAESTRUCTURA	80,489,742	48,074,687
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MODELO DE FLAGRANCIA	253,299,502	44,383,837
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL	61,138,920	61,138,920
IMPLEMT. NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	26,280,416	26,280,416
PPR 099: FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS LABORALES	18,125,415	18,125,415
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES	200,000,000	200,000,000
IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL	229,318,208	
GESTIÓN DE INVERSIONES	133,922,769	
FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS CIVILES	13,726,467	
FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	9,561,918	
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA INTERCULTURAL	310,000	
SENSIBILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA ITINERANTE	481,190	
FORTALECER LA JUSTICIA DE PAZ	3,108,000	
PPR 0119: FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS COMERCIALES	125,000	
PPR 0143: FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS	125,000	
ATENCIÓN DE LOS PROCESO PENALES	384,657,707	
PPR 067: FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE FAMILIA	15,737,884	
FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA C/ MUJER	96,496,186	
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE	71,656,748	
	5,132,695,123	1,223,315,121

**DEMANDA
PRIORIZADA**

S/ 1,223,315,121

34%

**PIA 2024:
3,501,935,620**



DESAGREGACION DEMANDA PRIORIZADA



	CONCEPTOS DE LA DEMANDA PRIORIZADA	DEMANDA PRIORIZADA 2025	
		REQUERIDO	PRIORIZADO
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,472,021,605	701,575,074
	Retribución mínima para 9,367 CAS, cuyos ingresos son menores S/3,590		151,885,775
	Cuarto tramo de Escala Remunerativa, se benefician 17,873 personal Reg. Lab. 728 (DS N°112-2023-EF)		170,003,886
	Regularización del pago de CTS Semestral del personal del D.L 728 de años anteriores al año 2016		160,473,025
	Bonificación Adicional de los Magistrados, distintos a Juez Supremo, otorgados mediante Ley N° 30693		189,885,384
	Cumplimiento de la RA N° 342-2020-CE-PJ, sobre cálculo del Aguinaldo de magistrados titulares de Jul y dic, así como sus CTS		29,327,004
	DESCARGA PROCESAL	953,912,450	43,625,252
	Implementación de Juzgados de Ejecución en las CSJ Lima Este y Piura		43,625,252
	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS DE DATOS PRINCIPALES y DE SEDES	108,199,996	80,111,520
	Servicio de restauración y recuperación de información para Almacenamiento		1,512,000
	Solución Almacenamiento ORACLE - Data Center		15,000,000
	Suscripción de software, licencias, Red Wan, Adquisiciones y mantenimiento de equipos tecnológicos.		63,599,520
	PLAN DE INFRAESTRUCTURA	80,489,742	48,074,687
	Estudio y Expediente técnico en 13 CSJ priorizadas Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, San Martín y Selva Central.		48,074,687
	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MODELO DE FLAGRANCIA	253,299,502	44,383,837
	09 Unidades Modelo CSJ Lima, Lima Sur, Callao, Puno, Apurímac, Amazonas, Puente Piedra-Ventanilla, San Martín y Ucayali		44,383,837
	EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE LOS DESPACHOS EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA	61,138,920	61,138,920
	Adquisición escáners, impresora, mobiliario de oficina, vehículos, accesorios, mantenimiento, etc.		52,814,480
	Mejoramiento Sist. Nac. Archivos, Gestión Ambiental, Sist. Estadístico, Salas Especializadas		3,152,360
	Sistematización Jurisprudencia, Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, Coop. Tec. Internacional		2,621,280
	Ley 29664 Sistema Nac. De Gestión del Riesgo de Desastres / ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		2,550,800
	PP:0099 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	18,125,415	18,125,415
	PP:0099 Celeridad en los procesos judiciales Laborales		18,125,415
	IMPLEMENTACION DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	26,280,416	26,280,416
	Implementación De La Nueva Ley Procesal Del Trabajo		26,280,416
	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES		200,000,000
	Honrar el pago de más de 5,000 acreedores por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada nacionales y supranacionales (CIDH)		200,000,000
			1,223,315,121



PROPUESTAS LEGISLATIVAS



1. FLAGRANCIA

Problemática:

Hechos delictivos que se están cometiendo son más violentos que en años anteriores



Implementación con Recursos otorgados

DISTRITO JUDICIAL		CANTIDAD DE UMF	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
TOTAL		15	
IMPLEMENTADAS		11	
2023	Lima Norte	2	01/12/2023
2023	Lima Este	2	01/12/2023
2023	Sullana	2	01/12/2023
2024	Santa	1	22/04/2024
2024	Arequipa	1	13/05/2024
2024	Lambayeque	1	20/05/2024
2024	Tacna	1	04/06/2024
2024	La Libertad	1	26/08/2024
POR IMPLEMENTAR EN EL 2024		4	
2024	Piura	1	14/10/2024
2024	Cusco	1	21/10/2024
2024	Ica	1	28/10/2024
2024	Tumbes	1	04/11/2024

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES MODELO DE FLAGRANCIA - UMF APROBADO R.A. N° 000199-2024-CE-PJ

**Presupuesto requerido 2025:
S/ 253,299,502 soles**

- Implementación de 34 UMF

PRIORIZACIÓN:

Implementación de **09** UMF Unidades Modelo de Flagrancia en las Cortes Superiores de Justicia de:

**LIMA, LIMA SUR, CALLAO,
APURIMAC, PUNO,
AMAZONAS, PUENTE PIEDRA, SAN MARTIN, UCAYALI**

Con un costo total de:

S/ 44,383,837 soles

2. DESCARGA PROCESAL - JUZGADOS DE EJECUCIÓN



Problemática: Incremento exponencial de los procesos judiciales **pendientes en etapa ejecución.**

Objetivo de los Juzgados de Ejecución:
Atender de forma oportuna la ejecución en los procesos judiciales, dando efectivo cumplimiento a la decisión judicial.

EXPERIENCIA DEL PLAN PILOTO (OCT 23 – AGO 24)

RESULTADOS PILOTO Expedientes RESUELTOS en 11 Meses	Sin el Módulo	Con el Módulo
Arequipa, Lima, Lima Este y Piura	43,786	154,779
3.5 veces más expedientes resueltos		

PLAN DE DESCARGA PROCESAL APROBADO R.A. N° 000198-2024-CE-PJ

Presupuesto 2025: S/ 401,641,556 soles

PRIORIZACIÓN:

- Implementar los Juzgados de Ejecución en las Cortes Superiores de Justicia de:
Lima Este y Piura

Con un costo total de: **S/ 43,625,252 soles**



HA SIDO RECONOCIDO COMO BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA POR CIUDADANOS AL DÍA



PREMIO 2024
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



3. INFRAESTRUCTURA



PROBLEMÁTICA

Brecha: 1,177 órganos jurisdiccionales permanentes operan en locales alquilados

PLAN DE INFRAESTRUCTURA APROBADO R.A. N° 000198-2024-CE-PJ

Presupuesto del Plan 2025: S/ 80,489,742 soles

PRIORIZACIÓN:

Iniciar los Estudios de los Proyectos de Inversión en 13 Distritos Judiciales: Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, San Martín y Selva Central.

Con un costo total de:

S/ 48,074,687 soles

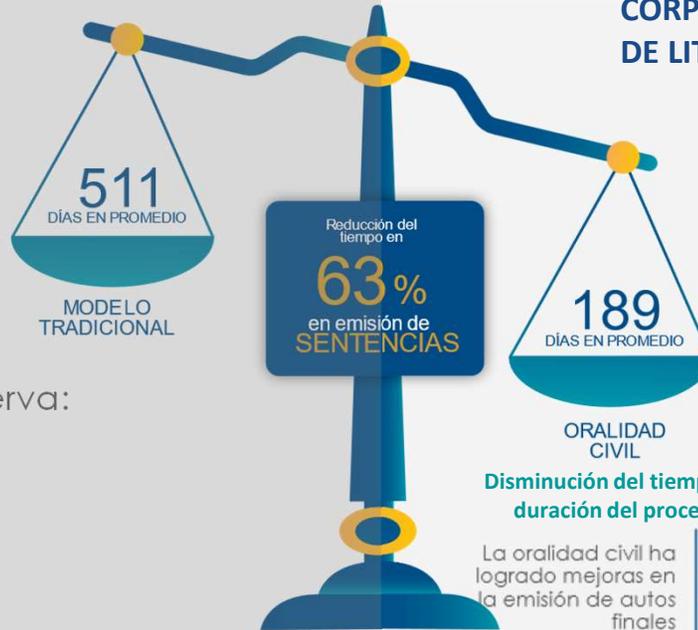
Las Cortes de Lima Este, Amazonas, Madre de Dios y Selva Central, no cuentan con una Sede Central en una edificación propia.

4. ORALIDAD CIVIL



Procesos escritos, engorrosos, formalistas y poco eficientes

SITUACIÓN ACTUAL



Fuente: Información presentada por 26 Cortes monitoreadas al mes de diciembre de 2023

EXPERIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL

2022	77,888
2023	71,289
2024	67,612

Disminución de la carga pendiente en las dependencias implementadas con oralidad

ÓRGANOS JURISDICCIONALES CONGESTIONADOS

Entre los años 2019 y 2023 se observa:

- ❖ Incremento en **37%** de pendientes en impugnación
- ❖ Incremento en **35%** de pendientes en etapa de ejecución.

PRESUPUESTO DEL IMPLEMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL

TIPO DE MCCLLO	NIVEL NACIONAL	PRESUPUESTO
I	3	S/ 70,404,910
II	15	S/ 168,150,433
III	19	S/ 121,078,195
	37	S/ 359,633,538

PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2025

4 CORTES SUPERIORES:

- Tipo I : Arequipa,
- Tipo II : Lima Norte y Piura
- Tipo III : Loreto

S/ 37,411,170 Soles



Pliego 040: Academia de la Magistratura



“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.



MISIÓN

- OEI 01**
Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.
- OEI 02**
Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.
- OEI 03**
Fortalecer la Gestión Institucional.
- OEI 04**
Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.
- OEI 05**
Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS METAS PROGRAMAS PARA EL AÑO 2025

N° DE ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2025 (meta física)	PRESUPUESTO-2025 (en millones)
Meta 001	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	813	8.5
Meta 002	ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADO. Programa PROFA	PERSONA CAPACITADA	350	1.3
Meta 003	JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA	PERSONA CAPACITADA	388	1.0
Meta 004	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP	PERSONA CAPACITADA	1,710	0.2
Meta 005	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP	PERSONA CAPACITADA	4,250	1.6
Meta 006	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCION	21	2.5
TOTAL ANIVEL DE PLIEGO			6,698	15.1

Fuente: Elaborado por AMAG

EVOLUCION PRESUPUESTAL (PIA, PIM Y EJECUCION) - PERIODO 2021, 2022 y 2023

En millones de soles

Fuente de Financiamiento	2021			2022			2023		
	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución
RECURSOS ORDINARIOS	9.5	9.5	7.9	8.9	8.9	7.8	14.9	14.1	13.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5.9	5.9	4.5	5.4	7.6	6.4	0.0	0.0	0.0
TOTAL	15.3	15.3	12.4	14.3	16.5	14.1	14.9	14.1	13.4

En el año 2021, la ejecución presupuestaria registró la suma S/ 12.4 Millones (81.0% PIM),
 En el año 2022, la ejecución presupuestaria registró la suma S/ 14.1 Millones (85.7% PIM)
 En el año 2023, la ejecución presupuestaria registró la suma S/ 13.4 Millones (95.6% PIM)

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE METAS – Periodo 2023 y Periodo 2024 (hasta el 1 semestre y proyección al cierre)

(En millones de soles)

Pliego	Periodo 2023			Periodo 2024					
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	AL 30/06/2024				AL 30.12.2024	
				PIA	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE	PROYECCIÓN	AVANCE
Pliego 040	14.9	14.1	13.4	13.6	13.6	5.3	39.0%	12.8	94.1%
TOTAL	14.9	14.1	13.4	13.6	13.6	5.3	39%	12.8	94.1%

- El Pliego 040 AMAG, en el año 2023, presentó una ejecución de S/ 13.4 M que representa 96% del presupuesto institucional.
- En el presente ejercicio, al 30.06.2024 se muestra un avance en la ejecución presupuestaria que asciende al 39% del PIM por toda fuente de financiamiento, esperándose ejecutar al cierre del año el 94.1%.
- El 5.9% del PIM que no se ejecutaría en el presente ejercicio corresponde principalmente a recursos de la planilla de personal, producto de aquellas plazas CAS y 728 que no se han ocupado en el presente ejercicio.

METAS FISICAS DEL 2024 Y PROYECCION DEL 2025-2027

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024 (metas físicas)	METAS MULTIANUAL		
			2025 (metas físicas)	2026 (metas físicas)	2027 (metas físicas)
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES. (Programa PROFA).	Persona capacitada	350	350	350	360
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. (Programa PCA)	Persona capacitada	220	388	388	400
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. (Programa PAP).	Persona capacitada	960	1,710	1,710	1,730
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. (Programa PAP).	Persona capacitada	2,610	4,250	4,250	4,250
Total	Persona capacitada	4,140	6,698	6,698	6,698

PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE PROPONE PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO

1. La falta de actualización de los principales instrumentos de gestión institucional limita en cierta medida la ejecución de recursos presupuestales asociados a los distintos sistemas administrativos de la entidad.
2. La reducida asignación presupuestal limita la realización de diversas actividades académicas asociadas a las nuevas funciones que han sido conferidas a la AMAG a través de lo establecido por la Junta Nacional de Justicia así como por la Autoridad Nacional de Control.

MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Actualmente se vienen realizando las coordinaciones para actualizar los instrumentos de gestión tomando en cuenta los lineamientos y parámetros definidos por la normativa vigente.
2. Asimismo, se viene coordinando con el MEF para la otorgación de mayores recursos presupuestales que nos permitan cumplir con las responsabilidades que nos han sido asignadas en el marco de las nuevas funciones de la AMAG.

A grayscale photograph of the Palacio de Justicia, a grand neoclassical building with a prominent portico of columns and a triangular pediment. A flag flies from a tall pole in front of the building. The sky is overcast. A red banner is overlaid across the middle of the image.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS – PRESUPUESTO 2025



1

Contratación de personal bajo el D.L. N° 728 para la implementación y fortalecimiento de OOJJ y áreas administrativas en el Poder Judicial

“Exonérese al Poder Judicial de las medidas de austeridad en materia de personal establecidas en la presente Ley, para efectuar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 728 para la implementación y fortalecimiento de órganos jurisdiccionales y administrativo en el Poder Judicial.

Para efectos de implementar lo dispuesto, exonerase al Poder Judicial de las restricciones previstas en los artículos 6 y 8 de la presente ley. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al presupuesto institucional de este poder del Estado, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas otorgara los recursos necesarios para dicho fin.”

2

Incremento de las retribuciones de los trabajadores contratados bajo el D. L. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios

Exonérese al Poder Judicial de las medidas de gasto en ingresos del personal establecido en la presente ley y de las restricciones establecidas en el Artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, a fin de efectuar el incremento de las retribuciones a los trabajadores con contratos indeterminado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS, y la Ley 31131, que perciban ingresos menores a S/ 3,590.00.

Para efectos de implementar lo dispuesto, exonérese al Poder Judicial de las restricciones previstas sobre el ingreso de personal señaladas en el artículo 6 de la presente ley. Esta disposición será financiada con el presupuesto del Poder Judicial, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas otorgar los recursos para dicho fin.



3

Otorgamiento de una **bonificación extraordinaria por única vez de S/ 3,000.00 al personal del D.Leg. N° 1057 CAS del Poder Judicial con menores ingresos mensuales a S/ 3,854.19.00**

“Autorícese al Poder Judicial el otorgamiento extraordinario y por única vez, en el mes de setiembre de 2025, de una bonificación extraordinaria de S/ 3,000,00 (Tres mil y 00/100 SOLES), a favor de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Poder Judicial que perciban remuneración igual o menor a S/ 3,854.19.00 (Tres mil ochocientos cincuenta y cuatro y 19/100 soles) mensuales.

La bonificación extraordinaria no tiene carácter remunerativo, no está afecta a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable, ni forma parte de los beneficios laborales. Se encuentra afecta al impuesto a la renta. Para percibir la bonificación extraordinaria, el personal debe cumplir de manera conjunta lo siguiente:

- i. Encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley; y,
- ii. Contar con vínculo laboral vigente al momento del otorgamiento de la bonificación.

El costo de la presente medida beneficiará a 9,367 trabajadores del Decreto Legislativo N° 1057 CAS, **cuyo costo ascendería a S/ 28'101,000.00 y se financia con cargo al presupuesto asignado al Poder Judicial.**

4

Autorizar al Poder Ejecutivo la **aprobación de la nueva escala remunerativa** del Poder Judicial

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2025, a realizar un estudio de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, a fin de determinar una escala de ingreso, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia. La nueva escala de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Presidente del Poder Judicial.

Para efectos de implementar lo dispuesto, exonérese al Poder Judicial de lo establecido en el artículo 6 y el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley. Asimismo, se dispone que el cuarenta por ciento (40%) del monto de la escala de ingresos queda afecto a cargas sociales y es de naturaleza pensionable.. La implementación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Poder Judicial.



5 Autorizar al Poder Judicial a **aprobar su Presupuesto Analítico de Personal**

Autorizase al Poder Judicial a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y al Ministerio de Economía y Finanzas la actualización del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos que perciben los trabajadores del Poder Judicial de acuerdo al PAP aprobado. Para tal fin el Poder Judicial queda exceptuado de lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, y sus normas complementarias, cuya vigencia fue ampliada en forma permanente mediante la Ley N° 31538.

El Poder Judicial remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, las resoluciones del personal nombrado y contratado, según corresponda, para el registro de los datos personales y laborales del personal en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas, quedando exoneradas de las normas que regulan el registro en el AIRHSP.

El costo de la presente medida se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego Poder Judicial.

6 Autorizar al Poder Judicial, para efectuar la **reposición y/o reconocimiento de vínculo laboral bajo el Decreto Legislativo N°728**, del personal jurisdiccional y administrativo, en cumplimiento de lo ordenado en las sentencias judiciales que tienen calidad de cosa juzgada.

“Exonérese al Poder Judicial de las medidas de austeridad en materia de personal establecidas en la presente Ley para efectuar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo en las plazas ordenadas mediante sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al presupuesto institucional de este Poder del Estado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para lo cual quedan suspendidas las normas que se opongan o limiten la aplicación de esta disposición”.



7

Reconocimiento de la bonificación jurisdiccional a los magistrados provisionales en el cargo que vienen desempeñando

Disposición Complementaria X:

Modifícase la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30125, el cual queda redactado en los siguientes Términos:

Disposiciones Complementarias Finales:

Primera: “Al juez provisional a que se refiere el artículo 65° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, se le asignará la remuneración y bonificación jurisdiccional correspondiente al nivel en que es designado provisionalmente, y sólo mientras dure dicho encargo”

El costo diferencial se financia con cargo al presupuesto institucional asignado al Poder Judicial, sin demandar recursos adicionales

8

Aprobar el régimen previsional para los jueces del Poder Judicial

“Disposición complementaria X

El Ministerio de Economía y Finanzas durante el año fiscal 2025 elaborará una propuesta para la aprobación de un régimen previsional para los jueces del Poder Judicial a excepción de aquellos previstos en la Ley 20530, a fin de que gocen de una pensión digna en relación a la función que desempeñan, considerando para ello la propuesta que presente el Poder Judicial, en su oportunidad”.



9

Continuidad de Inversiones – Poder Judicial

Para garantizar, en el año 2025 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, autorícese al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, para ejecutar dichas intervenciones. El compromiso se determina en función al registro en el SIAF y de los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

La incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de marzo de 2025, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, y para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales solo con el refrendo del ministro de Economía y Finanzas. La referida incorporación de créditos presupuestarios se realiza, de ser necesario, en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, de conformidad con la normatividad correspondiente, y se sujeta a la disponibilidad de recursos.



10 Medidas en gasto de inversión – **Modificaciones presupuestales**

Con la finalidad de asegurar el cierre de la cartera de inversiones y el cumplimiento oportuno de sus objetivos, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 (Ley N° 31953) puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, que haya iniciado como mínimo la elaboración del expediente técnico o documento equivalente; o que pertenezcan al Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y/o aquellas que se encuentren en los Anexos I, II y III. Adicionalmente, se puede habilitar crédito presupuestario a favor de las inversiones que se encuentren en el Documento de Programación Presupuestaria de Inversiones emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPP). La oficina de programación multianual de inversiones y la oficina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral.

11 Atención del **pago de las sentencias judiciales** en calidad de cosa juzgada

Se asigne al Poder Judicial recursos hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del Poder Judicial, exonerándose por única vez del artículo 73.2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El Poder Judicial tiene acreedores por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada nacionales y supranacionales (CIDH); dentro de los cuales, se encuentran personas mayores de 65 años de edad y gremios sindicales que vienen reclamando el pago de sus afiliados.

Cabe precisar, que la CIDH viene supervisando el cumplimiento de la ejecución de las sentencias dictadas por el órgano supranacional, las mismas que señalan deben ser cumplidas en el menor plazo posible (1 año).



12

Autorizar al Poder Judicial el manejo autónomo de los recursos directamente recaudados del Poder Judicial

En el marco de lo consagrado por el artículo 138° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la autonomía establecida en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Poder Judicial utiliza sus Recursos Directamente Recaudados (RDR) en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego presupuestal, siendo las cuentas donde se administran dichos recursos de carácter inembargables.

13

Medidas para la implementación, fortalecimiento y operatividad de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial durante el año fiscal 2025.

Para garantizar, la implementación durante el año 2025, se autorice al Pliego 004 Poder Judicial a realizar modificaciones presupuestaria en el nivel funcional programático a favor de la UE-ANC PJ por la fuente de financiamiento. Dichas modificaciones se encuentran exceptuadas de los numerales 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.8 y 9.14 del Art. 9 de la ley 31953, así como el inciso 4 del numeral 48.1 del Art. 48 del DL N°1440 y del inciso i) del numeral 34.2 del Art. 34 de la ley 31953 Ley del presupuesto del Sector Público Año 2024.

Las modificaciones presupuestales a realizarse por parte del Pliego 004, en aplicación del literal a) del numeral 1 de la presente disposición, requieren la opinión previa favorable de la DGPP y sólo pueden ser presentadas al MEF hasta el 29 de febrero de 2025.

Para el cumplimiento de lo previsto en el literal b) del numeral 1 de la presente disposición, autorizase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del DL N°1440, DL del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del Pliego 004, Poder Judicial conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.



14

Creación de 09 Unidades Ejecutoras.

Se dispone autorizar, de manera excepcional, la creación de las siguientes unidades ejecutoras, durante el Año Fiscal 2025, sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas en las que se creen, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y para tal efecto, su creación, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se sujeta a la normatividad vigente:

Corte Superior de Justicia de **Amazonas**, Corte Superior de Justicia de **Loreto**, Corte Superior de Justicia de **Sullana**, Corte Superior de Justicia de **Tacna**, Corte Superior de Justicia de **Puente Piedra – Ventanilla**, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Corte Superior de Justicia de Tumbes, y Corte Suprema de Justicia.





¡Gracias!

¡Justicia de Calidad con Rostro Humano en la Era digital!